

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los aporribamientos procedentes de la Reseña, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2900

ORTA, Diego; y **Lucas Martínez,** que moraban para Almería; **Antonio Requens,** para Valencia; **Juan Torrecilla,** para Granada; **Lucas Trifón,** para Huelva; **Nicolás Zamora,** para Granada; y **José Sánchez,** para Orléans, que en la segunda quincena de Junio último, cobraron cartas de osidrad en el Ayuntamiento de Gascón; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Górgal, para declarar en causa por homicidio, instruido por dicho Juzgado, bajo el número 62 de 1914.

10909

2901

ORTEGA ALVAREZ, Laura; de treinta y cuatro años, estado casada, hija de Pedro y Anunciación, natural de Madrid; domiciliada en la calle del Aguilón, número 30, piso bajo; comparecerá el día 26 de Octubre próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones, y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense.

10662

2902

UBIÑA RODRIGUEZ, Manuel; y sus hijos **Ramiro, Adolfo** y **Marcel Oubiña Trigo,** ausentes, aquí en Portugal y éstos en el Brasil; domiciliados últimamente en la parroquia de Giestas, de este partido; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente Caldeas, para ofrecerse el procedimiento y manifestar si renuncian ó no á la indemnización civil que pueda corresponderles en sumario que se instruye sobre lesiones, que por disparo de arma de fuego, y que le ocasionaron la muerte, han sido inferidas á su mujer y madre, respectivamente, **Francisca Trigo Baqueiro,** vecina de la expresada Giestas.

10833

2908

PAIOS LOPEZ, Antonia, y **Juan Tomás Martínez;** domiciliados últimamente en Priaranza; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Ponferrada, para ofrecerse el procedimiento en causa por muerte accidental de su padre **Norberto Paíos Requens,** con aporribamiento que de no comparecer se dará curso al sumario sin acordar más citaciones.

19832

2904

PAMIÉS, José; *chouffeur* de D. Santiago Arribas, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Corders, número 3, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona para declarar en causa por homicidio por imprudencia, instruido por dicho Juzgado, bajo aporribamiento

de ser declarado rebelde, parándole por juicio.

2995

10906

PAZO GUTIERREZ, Manuel; de veinte años, profesión su sexo, vecina de Huelva; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Gómez Jaldón, número 3, para que amplíe su declaración en causa número 642, por corrupción de menores, contra **Francisco Moreno Caus.**

2996

10768

PINILLO PAMPLONA, Francisco; estado casado, natural y vecino de Ciampochá, residente últimamente en Tremp; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en el término de diez días, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por escrito; bajo aporribamiento de lo que en Derecho proceda.

2997

10598

POZO, Alfredo; domiciliado últimamente en Torronueva; comparecerá á las diez de la mañana de los días 13 y 14 de Noviembre próximo, en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á declarar en juicio oral de causa por robo, contra otros y **Cristóbal Hergón.**

2998

10780

PRIETO MOYANO, Gabriel; domiciliado últimamente en el Hotel Palace; comparecerá el día 30 del actual, á las nueve y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.995 del año actual.

2999

10927

PRIETO MOYANO, Pedro; domiciliado últimamente en el Hotel Palace; comparecerá el día 30 del actual, á las nueve y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.995 del año actual.

3000

10928

RAMOS BÁROENAS, Luisa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 33, segundo izquierda; comparecerá el día 31 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Escriba, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3001

1.957

ROCAMORA, Antonio; que el día 14 de Junio se encontraba por la tarde trabajando como vigilante en una caseta para tocar el timbr. que había debajo de una fábrica de cemento en el punto denominado San Antonio (Talam), donde la Sociedad Riegos y Fuerzas del Ebro construye sus obras, cuyo individuo debió tener conocimiento del accidente ocurrido á **Narciso Camilo Ibáñez;** comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en el término de diez días, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por dicho accidente, bajo aporribamiento de lo que en derecho proceda.

3002

10699

RODIL DIAZ, Juan; hijo de José y de Guillermina; domiciliado últimamente en la calle de Don Felipe, número 8 duplicado; comparecerá el día 30 de Octubre

ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra.

3002

RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en los Cuatro Caminos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para declarar sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

3004

RODRIGUEZ DEL OLMO, Anastasio; hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 18, piso primero; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, con el número 1.762 del corriente año.

3005

RODRIGUEZ VALIENTE, Antonio; de estado soltero, de treinta y dos años, profesión limpiabotas; comparecerá el día 3 de Noviembre próximo, á las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él y otro por malos tratos, bajo aporribamiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

3006

ROJO AMBRONA, Marcelino; hijo de Julián y de Isidro; domiciliado últimamente en Valleosa, calle Ato, número 17; comparecerá el día 31 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Escriba, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3007

ROSELL BALLESTEROS, Isobit; domiciliada últimamente en Esperanza, segundo derecho; comparecerá el día 31 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Escriba, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otro.

3008

RUIZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en Don Felipe, número 8, comparecerá el día 28 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

3009

RUIZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en Don Felipe, número 8; comparecerá el día 28 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

3010

SANCHEZ LOPEZ, María; de dieciocho años, de estado soltera, profesora sus labores, que dijo habitar en la calle

de Aceiteros, número 20, bajo; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 24 del corriente, y hora de las nueve, para ser reconocida por el Médico forense. 10704

3011

TOSCANO CAÑIZARES, José; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para practicar cierta diligencia en causa por hurto, instruida bajo el número 198 del año 1906. 10739

3012

VALDIVIESO DE LA FUENTE, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de la Adriana, número 4, café cantante; comparecerá el día 30 del actual, á las nueve horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 2.916 del corriente año. 10752

3013

VILLAGA GONZALEZ, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 69, primero; comparecerá el día 27 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 10784

3014

VILLALBA GOMEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Sombrero, número 3, segundo segundo; comparecerá el día 31 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 10957

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, recurriéndose á todas las Autoridades y agencias de la Policía Judicial procedida á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14069

ABAD CASALE, Andrés; hijo de Andrés y Gregoria, natural de Riola (Zaragoza), estado casado, profesión marino, de treinta y tres años, estatura regular, complexión buena, tez morena, pelo y ojos negros, señas particulares N. 7; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Fernández y García Zúñi-

ga.—Cádiz, 12 de Octubre de 1914.—El Juez instructor, Francisco Fernández. JM—8282

14070

ALVAREZ GARCIA, Antonio; natural de Málaga, conocido por Pablo, hijo de Félix y María, timador conocido de la Policia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en sumario número 18 de 1914; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional. 10863

14071

ALVAREZ GARCIA, Rafael (+) Canario; natural de Melilla, profesión barbero, de diecinueve años, hijo de Félix y María, conocido de la Policía de Málaga como timador, y amancebado con Antonia García Navas; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en sumario número 18 de 1914; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional. 10862

14072

ANTON TOREGROSA, Remigio; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para responder de los cargos que le resultan en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 10901

14073

GONZALEZ RICARDO, Apolinario; domiciliado últimamente en Villamayor de Santiago (Cuenca), comparecerá, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca el día 29 del actual, á las nueve de la mañana, para asistir como testigo en juicio oral de la causa seguida contra Pilar García Pando, vecina de dicho pueblo, sobre disparo y lesiones, bajo las prevenciones legales si deja de comparecer sin justa causa. 10920

14074

ARIAS CHACON, Angel; natural de Madrid, hijo de Angel y de Magdalena, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, 4, provisional; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Doctor D. Francisco de P. Rivas. 10943

14075

ARIAS TASCÓN, Antonio; hijo de Valentín y de Josefa, natural de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 12 de Octubre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco S. de Castilla. JG—8272

14076

ANTOÑON LOPEZ, Gumersindo; hijo de José y Manuela, natural de Moreiras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Moreiras (Orense); procesado por haber faltado á la concentración de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, en el Cuartel de la

Cárcel, en la Plaza de Vigo (Pontvedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Octubre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mejías. JG—8288

14077

BELTRÁN Y RIBAS, José; natural de Hostafranchs (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de José y de Joaquina; domiciliado últimamente en Hostafranchs (Barcelona); procesado por causa sobre austracción; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felic de Llobregat, á fin de hacerle una notificación en méritos del referido sumario. 10916

14078

BENEITO BENEITO, Bautista; natural de Bocairente, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle Alegría, 8, principal-primer (Barcelona); procesado por hurto, causa número 78 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Resaredo Calabrés. 10904

14079

BESORA MUSCI, José; hijo de Mariano y Magdalena, natural de Lladura, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Balaguer (Lérida); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Francisco Ibáñez Alonso del primer Regimiento de Zapadores Minadores, residente en San Sebastián; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Sebastián, 12 de Octubre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—8284

14080

BOGUÑA, Antonio; profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Pobler, número 78, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá. 10905

14081

BRAVO MARTIN, Francisco; natural de Duración (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Fermín y Alejandra; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, números 69 y 71; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar. 10939

14082

CABALLERO VINAGRE, Francisco; natural de San Miguel del Valle, partido de Villalpando (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Mateo y María; domiciliado últimamente en San Miguel del Valle; procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 10951

14083

CAMACHO PALADEA, José Luis; hijo de Francisco y Josefa, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), profesión marino, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de desertión de buque mercante;

comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Francisco Fernández y García Zúñiga.—Cádiz, 12 de Octubre de 1914.—Francisco Fernández. JM—8263

14084

CAMPO LAGO, Jacinto; hijo de B nito y Dolores, natural de Tormo, Ayunta miento de Mos (Pontevedra), Capataz General de la octava Región, nació en 10 de Septiembre de 1892, profesión jornalero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Tormo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José Neguerol Rodríguez, de guarnición en Tay, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tay, 8 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Neguerol. JG—8287

14085

GARRASCO, Mauricio Francisco; natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Roque, procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba. D. Gregorio García Santos.—Córdoba, 12 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG—8260

14086

CASTRO BUSTAMANTE, Cristóbal; hijo de Juan y Trinidad, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería; penado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, para cumplir condena. 10867

14087

CASTRO BUSTAMANTE, Rafael; hijo de Juan y Trinidad, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almería; penado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, para cumplir condena. 10886

14088

CORCHERO BARROSO, Isidro; hijo de José y María, natural de Villavieja de la Sierra (Caceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción el día 10 de Septiembre de 1914, soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, destinado en concepto de presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de dicho Regimiento D. Emilio Rodríguez Palanco, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco en Badajoz.—Badajoz, 13 de Octubre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Rodríguez Palanco. JG—8257

14089

DIAZ DEL RIO, Juan Isidro; natural de Bémez de la Moraleda, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Jaén; procesa-

do por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretario del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión. 10936

14090

FERNANDEZ ALONSO, Manuel alias Nelo de Castro; de veinticuatro á veintidós años, estado soltero, profesión cantero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Puente Ibor; comparecerá, en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Sentencia Oficial* de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Cebrera, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud del sumario que contra el mismo se insruye por homicidio de Ramón Vergara. 10908

14091

FERRANDIZ FERNANDEZ, Rodrigo Harberá; de dieciocho años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Jaquinta y Julia; domiciliado últimamente en el pueblo de Villamarín, partido de Berco de Valderras; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, á fin de ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerse, será declarado rebelde, y se parará el proceso consiguiente. 10873

14092

FERNANDEZ PRIETO, Celso Ubaso; de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y Mercedes; domiciliado últimamente en el pueblo de Villamarín, partido de Berco de Valderras; procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, á fin de ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde y se parará el proceso consiguiente. 10872—76

14093

FERNANDEZ SANCHEZ, Margarita; conocida por la *Loca de Villacarrillo*, hija de José Ramón y Remedios, natural de Torre de A bánchez, vecina de La Puente, estado soltero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue por hurto de alfileras, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 10943

14094

FRIAS BUSTO, José; natural de Contreras (Málaga), de veinticuatro años, hijo de Miguel y Luisa, de estado reguero, ciego por los ojos; domiciliado últimamente en Nerva; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vera de la Alfranca, por estar decretada su prisión en la causa que se le sigue por atentado á la Autoridad. 10950

14095

GALVES ROMAN, Marino; natural de Almería, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Cañada (Almería); procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 10868

14096

GANS FERRAGUT, José y Vicente Torres Sabriat; procesados por el delito

de estafa; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 10910

14097

GARCIA GARCIA, José; hijo de Lucas y Francisco, natural de Leroc, provincia de Murcia, de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero; avecinado últimamente en Esparragal (Murcia); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Baboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—8276

14098

GARCIA LOSA, Amador; hijo de Guernando y Agueda, natural de Mieres, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, su estatura 1 642 metros; domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Octubre de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—8277

14099

GARCIA NAVAS, Antonio; natural de Málaga, profesión mechero, que está amancebada con Rafael Álvarez García (a) Canario, timador; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa de sumario número 18 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibir indagatoria y constituirse en prisión provisional. 10861

14100

GIL SANCHEZ, Miguel; de estado soltero, profesión serrajero, de quince años; domiciliado últimamente en Granada, R. al Cortijo, número 10; procesado por estafa á la Compañía de Parroquianos; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 10914

14101

GOMEZ HERNANDEZ, Julián; hijo de Julián y Mercedes, natural de Bajar, provincia de Salamanca, de estado viudo, de oficio sepulturero, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Motril; procesado por delito de infracción de ley de Iahumaciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril para comparecer en la Cárcel de su partido por haberse decretado por la Sala la prisión provisional del mismo. 10944

14102

HEREDIA VALLEJO, Francisco; natural de Málaga, provincia de Idem, profesión jornalero, de veintidós años, estado soltero, avecinado en Málaga; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Zapadores Minadores D. José Sánchez Lubián.—Savilla, 12 de Octubre de 1914.—José Sánchez Lubián. JG—8286

14103

ISORRA LLEDO, Antonio; hijo de Raperto y de Teresa, natural de Berroa, 2.

de estado soltero, profesión pelotero, de veintitrés años, estatura 1,727 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, color pálido, frente despejada, su aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de primera deserción y delito de insulto de obra á superior; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Lanzeros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Pedro Escalera Hasperú, residente en esta Plaza, bajo aprehensimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Escalera. JG—8259

14104

JIMENEZ VEGA, Domingo; hijo de Pedro y María, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, vecino de Cartagena, calle de Don Matías, número 27; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por sustracción; comparecerá, en término de quince días, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la causa número 236 del 1913. 10930

14105

JIMENO TOLMOS, Pedro; hijo de Pedro y Josefa, natural de Sax (Alicante), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,580 metros; vecindado últimamente en San Juan (República Argentina); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Marín, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo aprehensimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—8275

14106

JUSTO Y CHAÍN, José María; natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión Abogado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, á fin de que ingrese en la Cárcel por tener decretada la prisión. 10934

14107

LIRIA, Andrés; natural de Santander, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Girona, números 10 y 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 10940

14108

LOPEZ Juan, y José Nieto Astes; domiciliados últimamente en las calles del Peñón, 26, y Felipe V, 6, tienda de bicicletas; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de Pérez Herrero, para oír al primero como acusado y recibir declaración al segundo como perjudicado, en causa por sustracción de una bicicleta, instruida por dicho Juzgado, bajo aprehensimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas. 10911

14109

LOPEZ FERNANDEZ, José; hijo de Juan y Esperanza, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,612 me-

tros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 3, don Constantino Calleja López, residente en esta Plaza.—Oviedo, 7 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Calleja. JG—8280

14110

MAESTRO LOPEZ, Ramón Benito; hijo de Ramón y María, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,690 metros, pelo castaño obscuro, cejas y ojos del mismo color, nariz, cara y boca regular, barba nascente, color sano, y como señas particulares tres cicatrices ramificadas en el maxilar izquierdo; residiendo últimamente en la prisión central de Chinchilla y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante, Juez permanente de causas de la tercera Región, D. Antonio Colomer Aparici, residente en Valencia, calle Roteros, 23, segundo.—Valencia, 16 de Octubre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Colomer. JM—8269

14111

MANDO MARQUEZ, Juan; natural de Linares, estado soltero, profesión minero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Linares, Est. van, 4; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carlota. 10937

14112

MARTI GEIS, Juan; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Cerviá, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Osona; de idem, provincia de Girona; vecindado en Cerviá, Juzgado de primera instancia de idem, Distrito militar de la cuarta Región; nació en 16 de Mayo de 1892, profesión herrero, estado soltero, estatura 1,612 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Ramón Giner Mascañán, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta á incorporación, bajo aprehensimiento de ser declarado rebelde.—Cenit, 10 de Octubre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Giner. JG—8261

14113

MARTIN BENITO, Félix; hijo de Millán y Nicasia, natural de Peñafiel, estado soltero, profesión camareró, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto y robo de metales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Pedro del Río. 10931

Jueces de primera instancia

ANDÚJAR

D. Manuel Barrojo Lesada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguió sumario, con el número 1.º de 1913, sobre hurto de aceituna en término de Cazalilla, en el que la Audiencia de Jaén, por auto de 7 de Febrero último, sobreseyó provisionalmente, con declaración de las

costas de oficio, mandando hacer entrega del asiste depositado, producto de la asistena recuperada, á las personas á quienes se les ocupó, lo que no ha podido tener efecto con referencia á Andrés Muñoz Elche, vecino de Torredelcampo, de cuarenta y cinco años, casado y propietario, por no ser hallado en su domicilio; por lo que se ha acordado en providencia de este día expedir al presente, que se inscribirá en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y por el que se notifica al Andrés Muñoz Elche la resolución dictada por dicha Audiencia de Jaén, y de la que antes se ha hecho referencia; haciéndole saber al mismo tiempo, quedan á su disposición, para que pueda recogerlas, 21 sacos de aceite en el molino de Francisco Padilla, en Torredelcampo, y 12 del mismo líquido y cuatro de turbios, que conserva en su poder D. Manuel Jiménez Delgado, vecino de Jaén y administrador judicial que fué de la asistena ocupada.

Dado en Andújar á 10 de Octubre de 1914.—Manuel Barrojo.—Por mandado de S. S.ª, José López. JO—10981

CELANOVA

El Sr. D. Antonio Beñorans Blanco, Juez de instrucción de la villa y partido de Celanova, acordó por providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye por lesiones á Juan Manuel Prieto Feijóo y fallecimiento de éste, vecino que era de Casal de Feas, en el municipio de la Bola, se cite á su hijo Antonio Prieto Suárez, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguita y al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, como resea ante este Juzgado, el efecto de cumplir con las prescripciones del artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal, bajo aprehensimiento que de no hacerlo se parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para la citación del expresado Antonio Prieto, exiliado y finco la presenta en Celanova á 11 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial, José Prieto. JO—10982

COSENTINA

D. Manuel Fabra Cal inch, Juez de primera instancia de esta villa de Cosentina y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye á instancia de D. Juan Rafael Esteva Chafar, Registrador Interino desde el 14 de Julio de 1910 hasta el 28 de Febrero último que cesó por haberse reintegrado en el mismo el Registrador propietario D. José Estruch Chafar, para que se le devuelva el depósito ó fianza que tiene constituida, se ha acordado, por providencia de hoy, se acuerde por tercera vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al párrafo tercero del artículo 277 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con el fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación, lo verifiquen ante este Juzgado en el plazo fijado en la citada disposición legal.

Dado en Cosentina á 12 de Octubre de 1914.—Manuel Fabra. JO—10972

EL CAMPILLO

D. Mariano Pló Muñoz, Secretario del Juzgado municipal de El Campillo (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado ante este Tribunal municipal, por lesiones causadas á Alejandro Amor Rodríguez, natural de Plasencia

(Cáceres), de doce años de edad, hijo de Instituto y de Celestina, de paradero ignorado, contra Mariano Calleja Rodríguez, de esta localidad, se dictó sentencia con fecha 13 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos al denunciado Mariano Calleja Rodríguez de la falta que se le imputa en estos autos, declarando de oficio las costas.»

«Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eusebio Vaquero.—Leovigildo Cuadrado.—Calixto González.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sea insertada en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciante Alejandro Amor Rodríguez, de paradero ignorado, firmo el presente vísdo por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado en El Campillo á 13 de Octubre de 1914.—El Secretario, Mariano Piód.—V.º B.º: El Juez municipal, Eusebio Vaquero. JO—10977

ELOHE

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se instruye con el número 41 del corriente año, sobre robo, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, á los sujetos apodados *Chato de Valencia* y el *Torero*, cuyos señas personales se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de que sean oídos en dicha causa, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Elche, 12 de Octubre de 1914.—El Secretario, P. H., Antonio de Rojas.

JO—10975

FUENTE DE CANTOS

En el sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos con el número 149 de 1911, por lesiones á Bonifacio Reyes Canseco, contra Camilia Adelaida Flores Cotano, ambos vecinos de Bienvenida, la Audiencia provincial de Badajoz dictó sentencia con fecha 23 de Marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Camilia Adelaida Flores Cotano, como autora de un delito de lesiones menos graves con dos circunstancias atenuantes muy calificadas y ninguna agravante, á las penas de 125 pesetas de multa y pago de las costas procesales y á que pague al perjudicado Bonifacio Reyes Canseco, por vía de indemnización, 36 pesetas, debiendo sufrir por su insolventía, cuya declaración aprobamos, el apremio personal sustitutorio correspondiente á razón de un día de detención por cada cinco pesetas que de la multa é indemnización á que se lo condena, dejarse de satisfacer, con la limitación establecida en el artículo 50 del Código Penal, y siéndole de abono para el cumplimiento de la pena sustitutoria que en su caso sufra por insolventía de las pecuniarias, todo el tiempo que haya estado privada preventivamente de libertad.»

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Romero González.—Vicente Pérez.—José J. Romero.»

La misma Audiencia de Badajoz, por auto de fecha 1.º de Abril del año actual,

declaró comprendida á la penada Camilia Adelaida Flores Cotano en los beneficios de la ley de condona condicional de 17 de Marzo de 1908 y Real decreto de 28 del mismo mes, suspendiendo el cumplimiento de la condena impuesta á aquélla en cuanto á la pena personal de 125 pesetas de multa y 36 de indemnización, quedando sujeta al cumplimiento inmediato de las penas accesorias, siéndole el plazo de tres años para la suspensión de la condena, y si antes de transcurrir fuera de nuevo sentenciada por otro delito ó lo cometiere dentro del mismo, se procederá á ejecutar el fallo en suspenso.

Y con el fin de que dichas resoluciones sean notorias al perjudicado Bonifacio Reyes Canseco, vecino de Bienvenida, hoy de ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Fuente de Cantos, 12 de Octubre de 1914.—El Secretario, José María Gordó. JO—10977

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase y demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de Pedroto Francisco Alonso Gutiérrez, sustraído en término de dicho pueblo la noche del 2 del mes actual, y, oído de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de siete años, alzas 1,45 metros, pelo castaño claro, raza española, jueca, con pelos blancos diseminados en los cuadriles y peñada, y con marca P II en la pata izquierda.

Dado en Garrovillas á 14 de Octubre de 1914.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—10978

GAUCIN

D. José Begoña Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de la causa número 120 del año actual, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,24 metros, rucis, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, en la oreja derecha dos golpes y en la izquierda uno por detrás, de la propiedad de Diego Pérez García, desaparecida la noche del 2 al 3 del actual del monte Bañuelos, término de Cortes de la Frontera, poniéndole, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucin á 12 de Octubre de 1914.—El Juez, José Bagella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—10993

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, intenciones de los Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan á la busca y ocupación de treinta y siete chivos de varios pesos, de un año de edad, machos y hembras, señalados unos con rabitaco en la oreja izquierda y la derecha rasgada, y otros con los rabitacos, y entre ellos van varios

señalados con pelos cortados en el brazo derecho en forma vertical, que desaparecieron del monte Punta de la Errita, del término de Ubrique, el día 2 del corriente mes, de la propiedad de don Pedro Bohorques Vecino, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Grazalema, 12 de Octubre de 1914.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—10995

HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se han seguido autos ejecutivos á instancia de D. Manuel de Vicente Bustamante contra la sociedad Montobes y Compañía, sobre pago de cantidad, y para poder dar cumplimiento á una orden de la Audiencia Territorial de Granada, se manda publicar el presente en los periódicos oficiales, para requerir al Gerente de dicha Sociedad D. Leonardo Montobes, para que abone la suma de 488 pesetas con 46 céntimos á que ascienden las costas á cuyo pago fué condenado en dichos autos.

Dado en Huelma á 12 de Octubre de 1914.—Doy fe: el Juez, Alfonso Pérez Martínez.—El Secretario, Licenciado Mateo C. Serra. JO—300

LEDESMA

D. Lucio Obeca Panigra, Juez de primera instancia é instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 5 al 6 del actual desapareció de la dehesa de la Izquierda, distrito de Valdeleza, un burro de la propiedad de Fermín Peña Pérez, de unos ocho años, entero, negro, con una mancha de pelos blancos en la cerviz con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresada caballería, deteniéndole, caso de ser habida, y poniéndola á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 12 de Octubre de 1914.—Lucio Obeca. JO—10985

MADRID-CHAMBERÍ

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en providencia dictada en 13 de Junio último, ha admitido la demanda incidental intercedida por D.ª Enriqueta Laviña, viuda de Quiroga, por sí y como representante legal de sus hijas Margarita, Laura y Olaya Quiroga, contra D. José, D. Luis y D. Joaquín Quiroga Espín, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con los expresados señores, de la que se ha conferido traslado á los mismos; y mediante á ser ignorado el paradero del demandado D. Joaquín Quiroga Espín, se le emplaza por medio de la presente cédula, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.—El Secretario, Roque Novella. JO—301

MADRID-HOSPITAL

En los autos incidentales de pobreza que en este Juzgado ha promovido doña

Balbina Elvira Menéndez, se ha dictado la siguiente

Providencias.—Juez, señor Granda.—Madrid, 5 de Octubre de 1914.—Por presentarse y á las diligencias de su razón este escrito del Procurador Fernández Voces, así como por ampliada la demanda incidental de pobreza que interpuso en escrito de 24 de Abril último, y en su consecuencia dásela trámite, á cuyo fin se confiere traslado de la misma, con emplazamiento en forma, á D.^a Caridad Rodríguez B. rguar, D.^a Angela Estelvína González Rico y Elvira, vecinas de esta Corte, y al Abogado del Estado, para que en término de nueve días comparezcan y la contesten; á D. Félix Peláez Elvira, vecino de Gijón, calle de Pedro Duro, número 28; D.^a María de la Asunción y D.^a Eustaquia Aurora Peláez Elvira, vecinas de Oriado, calle de Mor, número 8, y D. Tomás González Rico y Elvira, también vecino de Oriado, calle de la Vega, número 9, bajo, para que se personen y la contesten en el término de doce días, atendida la distancia; y, por último, á D. Manuel Peláez Elvira, don Antonio y D.^a Rufina González Rico y Elvira, que por ignorarse sus domicilios se les empezará, fijando la cédula en la tablilla de anuncios del Juzgado é insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Actos*.

Lo mandó y firma S. S.^a doy fe, Grande.—Ante mí, Federico González del Rívero.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados D. Manuel Peláez Elvira, D. Antonio y D.^a Rufina González Rico y Elvira, mediante á ser desconocidos sus domicilios ó paradero, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la autoriza á 18 de Octubre de 1914.—El Secretario, Federico González del Rívero.

JO—302

MADRID—LATINA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 17 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por D.^a María de la Concepción Branilla y Castro, sobre declaración de ausencia de su esposo don Francisco González y Osadón, se ha acordado llamar á éste y á los que se crean con derecho á la Administración de sus bienes, si aquí no se presentare en el término de dos meses, haciéndose presente que la D.^a María de la Concepción Branilla es la esposa del D. Francisco González, y que los que comparezcan deberán participar el domicilio ó paradero actual de dicho señor y acreditar, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, el grado de parentesco con el ausente.

Dado en Madrid, á 20 de Octubre de 1914.—Manuel Algora.—El Secretario P. S., Tomás Alderá.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia viada por el señor Juez en Madrid, á 20 de Octubre de 1914.—El Secretario: P. S. del Sr. C. B., Tomás Algora.—V.º B.º: El señor Juez, Manuel Algora. X—1917

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace pública por segunda vez el fallecimiento intestado de D.^a María Obregon y S. h. v. a. r. c. a., natural de San Sebastián, hija de D. José y de D.^a Juana, ocurrido en esta Corte, de donde era vecina, el día 23 de Septiembre

de 1913, contando á la sazón sesenta y cinco años; y se llama á las personas que se crean con derecho á sus bienes para que, dentro del término de veinte días, comparezcan á ejercerlo, haciéndose constar que hasta ahora nadie ha comparecido.

Madrid, 7 de Octubre de 1914.—Manuel Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez. JO—299

MONFORTE

D. Ramón Martínez Losada, Juez municipal suplente, en ejercicio, de la ciudad de Monforte y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á concurso, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y los que á ella quieran optar presentarán sus solicitudes en esta Secretaría dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento, los aspirantes acompañarán á su solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de su acta de nacimiento.
- 2.º Cédula personal.
- 3.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su término municipal.
- 4.º Certificación de examen y de aprobación á que se refiere el artículo 11 del citado Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
- 5.º Certificaciones de antecedentes penales y de no hallarse procesado en la actualidad.

Dado en Monforte á 8 de Octubre de 1914.—R. Martínez Losada.—Ante mí, Francisco Arochaga. JO—10912

MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza á los que dijeron llamarse Joaquín González y García, natural y vecino de Madrid, calle de Mira el Río, casa solar, de quince años, de oficio electricista, soltero, hijo de José y de Vicenta, y Rafael Molina y Molina, natural de Córdoba, domiciliado hace poco tiempo en Carrero Muñoz y antes vivía en Pueblo Nuevo del Terrible, de treinta y cinco años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de Angela, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes á la inserción de la presente en los periódicos oficiales que antes se expresan, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á contestar á los cargos que le resultan en el expediente de juicio verbal de faltas que se les sigue por hurto de un reloj, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Dado en Montilla á 30 de Septiembre de 1914.—Angel Ortega.—El Secretario suplente, José Castellano. JO—10993

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA

DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se dirán, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Bases de una mula de cinco años, 155 metros de alzada, castaña clara, bocinagra y braquilavada, marca confusa musical, izquetera, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 14, en el mulo derecho, perteneciente á D. Mariano Porcas Aguado, vecino de Villa del Río, la cual se supone hurtada, en unión de otras que han parecido, sobre las tres de la madrugada del día 29 del pasado mes de un chozón de la era que dicho señor tiene á un kilómetro de dicha Villa del Río, al Saliente de la misma, y espura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habitos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, y la referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Montoro á 9 de Octubre de 1914.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Montes Jarz. JO—10987

MORON

D. Santos Cuelo Rui Díaz, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Bares se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un caballo espón, de cuatro años, de 1,48 metros, castaño obscuro, raza española, herrado en la nalga derecha con A y en la izquierda el del Fénix Agrícola, desaparecido del sitio del Juncoso, de este término, de Antonio Escalante Naranjo, y en el día 3 del actual, poniéndose en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 10 de Octubre de 1914.—Santos Cuelo.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—10989

D. Santos Cuelo Rui Díaz, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Bares se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un caballo de cuatro años, de raza española, caizado en bajo

pie derecho con armijo y herrado en el brazo izquierdo con el del Fénix Agrícola, sustraído en la mañana del 7 del actual del sitio de Riachuelo, término de Montellano, de Benito Guerrero Ortiz; poniéndole, en su caso, con sus tenedores, si no acreditara su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

El Juez, Santos Cueto.—D. O. de S. S.ª, Alejandro Cottz. JO—10983

OVIEDO

D. José Temes Nieto, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251 del corriente año, se sigue sumario por robo de alhajas á D. Daniel Fernández Ramos, en el que he acordado fijar los oportunos edictos para la busca y ocupación de los efectos robados, que son:

Dos monedas de oro, alfoncillas, de 100 pesetas.

Una moneda de oro, alfonsina, de 25 pesetas.

Tres monedas de oro diversas, de cinco pesetas cada una.

Un reloj de oro, sin tapa, forma llamada de «cuchillo», de esfera pequeña, en la cual se lee el nombre de Longines Cuervo y Sobrinos, y todo él presenta un dibujo muy menudito; es, además, extraplano.

Un reloj de oro, extraplano, sin tapa, forma llamada de «cuchillo», de esfera pequeña, en la cual se lee el nombre de Longines Cuervo y Sobrinos, y todo él presenta un dibujo muy menudito; este tiene además en la tapa contraria á la esfera otro dibujo formando un escondo.

Un reloj de plata nieló, sin tapa, de forma y esfera corriente, presentando en la de atrás una cabeza de caballo hecha en incrustación de oro.

Una cadena de reloj de oro y plata, maciza, formando eslabones de tamaño corriente y ovalada, con un dibujo especial en el interior de dichos eslabones.

Una medallón redondo, de oro macizo, de bastante tamaño, que tiene representado en una de las caras la cabeza de un gallo, hecha sobre relieve, teniendo dentro del pico un brillante de regular tamaño, y en la cara opuesta se lee grabado el nombre de Daniel.

Una cadena de oro, maciza, formada por eslabones menudos especie de nudos.

Una cadena de plata nieló, formada por eslabones algo retorcidos y rayados, con un medallón del mismo metal formando escondo.

Una cadena de plata nieló, formada por eslabones lisos, rectos y rayados.

Un alfiler de oro, de corbata, formando una chapa redonda y blanca, en donde se ve incrustada una herradura, hecha con diamantitos.

Un alfiler de oro, de corbata, figurando un caracol, completamente cubierto de brillantitos.

Un alfiler de oro, de corbata, que es una chapa redonda de oro con un dibujo especial y, próximo al centro, dos piedrecitas de distinto color.

Un bolsillo monedero, de plata, forma corriente.

Un par de gemelos de puños, forma cadenetá; tienen en uno de los extremos un coral de buen tamaño, y en el otro una chapa de oro con sus correspondientes enganches, que se desprenden de uno y otro extremo fácilmente.

Una cartera de caballero, de bolsillo, lisa é imitando á la piel de cocodrilo.

Por lo que ruego á todas las Autoridades para que procedan á la busca y con-

ducción de las referidas alhajas, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en forma su legítima adquisición.

Dado en Oviedo á 12 de Octubre de 1914.—José Temes Nieto.—Antes López B. sncó. JO—10991

POSADAS

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía Judicial la busca y rescate de la esbatería que al final se reseña, hurtada la noche del 4 del actual en la Colonia del Villar, término de Fuente Palmera, á Manuel María B. esa, de aquéllos vecino, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de trece años, alzada 1,30 metros, pelo rucio obscuro y en la cadera derecha el hierro de La Mundial.

Dado en Posadas á 13 de Octubre de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10993

VILLAVICIOSA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción D. Francisco Manzanera Izquierdo, en el sumario número 65 de este año, seguido por el delito de robo de dinero y efectos en la casa del vecino de Permis Raimundo Victorero Liera, se cita á un perdonero de alta estatura, sombrero calado, barba negra, chaqueta oscura, pantalón de pana color crema y alpargatas encarnadas, que el día 25 de Junio pasado me rodeaba por la parroquia de Permis, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de ley.

Dado en Villaviciosa á 30 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Quirino Sánchez. JO—10953

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D.ª Estefanía Ruiz Martínez, hija de D. Antonio y de D.ª Isabel, de veinte años, soltera, sin profesión especial, natural y vecina de Izatorraf, falleció intestada en dicho pueblo el día 15 de Agosto último, por lo que han reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados María del Pilar, María Cirila, Alberta Bartola, Juan Antonio, Orosia Lucía, Francisco Florentino, Dolores Soledad y Purificación Ruiz Martínez.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las personas que se crean con igual ó mayor derecho á la herencia, se expide el presente, llamándolas para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Villacarrillo, 13 de Octubre de 1914.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. X—1965

VILLALON

El señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Mariano Pablos Ovelleirio, como tutor

de Luciano García Pablos, vecino de Santervás de Campos, representado por el Procurador D. Aquilino González González, designado de oficio y en concepto de pobre, contra D.ª Anastasia García Agúndez y otros, sobre nulidad de las operaciones testamentarias practicadas á la defunción de D. Santos García Ovelleirio, ha dictado providencia en este día para que se haga el llamamiento por segunda vez según dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, al demandado D. Laureano García Agúndez, de ignorado paradero, se le emplaza para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de dicho demandado Laureano García Agúndez y se publique en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula, que firmo en Villalón á 10 de Octubre de 1914.—El Oficial habilitado, Ruperto Cisneros. JC—303

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por infracción de reglamento, contra José Nuevo Ríos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Ser. fin Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos con José Entrena y D. Francisco López Rodríguez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción de reglamento, contra José Nuevo Ríos, de cincuenta y siete años, viudo, cochero, con domicilio en la calle de Girona, número 39;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Nuevo Ríos, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librose copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—S. Cervellera.—José Entrena.—F. López Rodríguez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José Nuevo Ríos, expido la presente que firmo en Madrid, á 8 de Octubre de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º, Manrique Mariscal. JO—11033

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra Marcos Sauea Zarza, ha

recalco la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Julio de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornis Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Cruz Terol y D. Eduardo Bermúdez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Marcos Saucedo Zarza, de cincuenta y tres años, casado, albáñil, que vive en la calle de Cantillas, 50.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Marcos Saucedo Zarza, á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del proceso personal subsidiario correspondiente, en caso de insolvencia, y al pago de las costas causadas en este juicio, y libramos copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornis.—Enrique Cruz Terol.—E. Bermúdez.»

Ouya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Marcos Saucedo Zarza firmo la presente en Madrid á 28 de Septiembre de 1914.—Licenciado Eirio Sarrautacó.—V.º B.º, Manrique Marañón.

JO—11034

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 976, seguido en este Juzgado contra José Malcampo Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 15 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Francisco Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José Malcampo Fernández;

«Fallamos, condenando al denunciado José Malcampo Fernández, á la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Pedro Arregui.—Francisco Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado José Malcampo Fernández, expido la presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10354

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.129, seguido en este Juzgado contra Julián Albarrán Blázquez, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Francisco Hernández; habiendo visto el pre-

sente juicio de faltas, seguido contra Julián Albarrán Blázquez;

«Fallamos, condenando al denunciado Julián Albarrán Blázquez, á la pena de 25 pesetas de multa y las costas del juicio, y, en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Pedro Arregui.—Francisco Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Julián Albarrán Blázquez, expido la presente en Madrid, á 19 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10349

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.022, seguido en este Juzgado contra Luisa Suárez Fernández y otro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y don Emilio Rojas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luisa Suárez Fernández y Antonio Pardo Cantuel;

«Fallamos, condenando á los denunciados Luisa Suárez Fernández y Antonio Pardo Cantuel, á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y las costas del juicio por mitad.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Francisco Hernández.—Emilio Rojas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luisa Suárez Fernández, expido la presente en Madrid á 22 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10350

VICALVARO

En virtud del presente, se cita y llama á Mariano Conde Cid, sayo paradero no desconocido, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, con objeto de ingresar en la Cárcel, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, en juicio de faltas por lesiones, y satisface las responsabilidades pecuniarias á que también viene obligado, prevenido que de no verificarlo, lo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 2 de Octubre de 1914.—El Secretario habilitado, Juan Castillo.—V.º B.º, el Juez municipal, Pedro Barrovo.

JO—10355

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Amador Barruelo Pérez, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor nombrado para instruir diligencias previas en averiguación de las causas que motivaron la lesión que sufre el paisano Manuel Carretero Chioón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y empiezo al paisano que agredió á Manuel Carretero Chioón en una reyerta sostenida el día 18 de Abril de 1914, en las obras del ferrocarril de Ceuta á Tetuán,

el cual es de la provincia de Málaga, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Oudía y Málaga, se presente en este Juzgado, que tiene su rotundancia en la Plaza de Maestranza, número 8, á responder de los cargos que le resultan en la diligencia que instruyo por tal hecho, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, su nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de Policía judicial para que practiquen y ordenen activar diligencias en busca y captura del mencionado agresor, y en caso de ser habido sea conducido á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, según lo acordado en providencia de este día.

Dado en Ceuta á 5 de Octubre de 1914. Amador Barruelo.

JG—8201

JACA

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Santiago Ascaso Acía, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Mariano Ascaso Acía, hermano del mencionado soldado, natural de Santa Cilia de Jaca, de cuyo punto se ausentó para la República Argentina en los últimos días del mes de Julio de 1904.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (Colección Legislativa número 339) por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Mariano Ascaso Acía, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Jaca 5 de Octubre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Barrácu.

JG—8238

Jurisdicción de Marina

PALMA

D. Juan Delgado Otaolaurrechi, Teniente de Navío de la Armada Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los individuos Bartolomé Vaquer Amengual, Juan Bautista Iglesias y Antonio Rodríguez Gutiérrez, Agentes que fueron de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta Isla, y aprehieron el falucho nombrado *Bienvenida*, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.

Palma, 30 de Septiembre de 1914.—El Juez instructor, Juan Delgado.—Por mandado de S. S.ª, José María Viver, Secretario.

JM—8248